

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Y LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

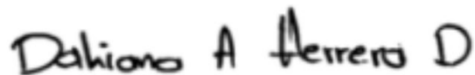
CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Belalcázar, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: *PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE DEPORTES A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR-CALDAS.*

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en El Decreto 1068 de 2015 establece: "ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Belalcázar, Caldas al 05 de febrero de 2025.



DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE
Secretaria General y de Gobierno

MARCELA GRANADA MILLÁN

Subsecretaria de Educación, Creación y Deporte

Elaboró: Redactor: Santiago Montoya Rojas

Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Abogado contratista